

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento: / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 76

Marques 4 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Gomeznarro

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que estimen conveniente los vecinos de la localidad, las cuales se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda según preceptúa el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas locales.

Así también para los mismos efectos y durante el mismo plazo, se exponen al público las Ordenanzas Fiscales que rigieron en el año 1949.

Gomeznarro, 29 de marzo de 1950. — El alcalde, Agapito Vara.

1.130—645

Pozuelo de la Orden

Hecha la rectificación del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1950, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 28 de marzo de 1950. — El alcalde, Manuel G. Martínez.

1.128—646

Santibáñez de Valcorba

Acordado por el Ayuntamiento, sacar a segunda subasta la contratación, sobre construcción de un cementerio católico municipal, se hace público, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Tendrá lugar dicho acto, a las doce horas del siguiente día, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue al efecto, y con asistencia de otro señor concejal,

en representación del Ayuntamiento, con asistencia del señor secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acta.

Segunda. El tipo de subasta es el de treinta y ocho mil catorce pesetas con setenta y tres céntimos (38.014,73), y para tomar parte en la licitación será preciso haber consignado como depósito provisional en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos la cantidad de 1.520 pesetas, y la fianza definitiva el 10 por 100 del tipo de adjudicación, y que habrá de constituir el rematante en un plazo de diez días, desde que se le comuniqué la adjudicación.

Tercera. El bastanteo de poderes, cuando sea preciso, lo será por cualquier letrado matriculado en la provincia.

Cuarta. A todo pliego de proposición, deberá acompañarse por separado, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional. Refeñidos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas que crea por conveniente en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un cementerio municipal», y estarán extendidas en papel de la clase sexta, o en papel simple reintegrada por el valor indicado.

Quinta. En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del reglamento para la Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos; si terminado dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Sexta. Todos los gastos que se originen en la subasta y que guarden relación con la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima. El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en

la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Octava. El plazo para la ejecución de dichas obras, será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Santibáñez de Valcorba, 28 de marzo de 1950. — El alcalde, Mariano Gómez.

1.124—647

Tudela de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, y abono de honorarios al ingeniero don Manuel Suárez, en varios proyectos de obras presentados, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que considere convenientes ante quien y como corresponda con arreglo a lo que se haya prevenido.

Tudela de Duero, 29 de marzo de 1950. El alcalde, Manuel Martín.

1.126—648

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

Don Jesús Nieto García, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Patrocinio del Castillo Otero, de 62 años, soltera, natural de Villabáñez (Valladolid) y vecina de Peñafiel, la que falleció en esta villa el día 19 de diciembre último, sin dejar descendientes ni ascendientes, cuya herencia reclama su única hermana carnal doña Fe del Castillo Otero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este

Juzgado a reclamar la herencia, dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Peñafiel, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.—Jesús Nieto. El secretario, Mariano Blázquez.

1.131—649

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado en el año 1949 entre partes, de la una, como demandante, el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre de su asociado don Dionisio Alcalde Ferrer, contra doña Carmen Molpeceres Villahoz, asistida de su esposo don Toribio Romero Hernández y contra los herederos de la señora viuda de don Rufino Zaragoza, que se encuentran en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero de la casa número 11 de la Plaza Mayor de esta ciudad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, representada por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, y de la otra, como demandados, doña Carmen Molpeceres Villahoz, asistida de su esposo don Toribio Romero Hernández, ambos mayores de edad y de esta vecindad, y contra los herederos de la señora viuda de don Rufino Zaragoza, sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre de su asociado don Dionisio Alcalde Ferrer, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 11 de la Plaza Mayor de esta ciudad, condenando al propio tiempo a que los demandados doña Carmen Molpeceres Villahoz y esposo, ocupantes de dicho piso, dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del plazo prevenido por la Ley, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José.—Rubricados.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de la señora viuda de don Rufino Zaragoza, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente testimonio en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Valdés.

1.116—650

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1948 y 1949, del pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa; bien entendido que, de no comparecer en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante en el plazo de ocho días se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, conforme al artículo antes citado.

Deudora, doña Taciana Boda Fernández, hoy Julián Rodríguez Toledo.—Débito, 70,79 pesetas.

Una tierra a Trascasas, de 30-10 áreas; linda Norte, Patrocino Barbero; Sur, Dolores Cuadrado; Este, camino viejo Urones, y Oeste, Marciano Baza.

Deudora, doña Emiliana Cuñado Arellano.—Débito, 1,64 pesetas.

Una tierra al Lomo, de 18-10 áreas; linda Norte, Rafael Fernández; Sur, Saturnino Cuñado; Este, Pedro Rubio, y Oeste, Faustino Sevillano.

Deudora, doña Concepción Escudero y Domiciano de Paz, hoy Federica y Teodosia Escudero Casado.—Débito, 124,47 pesetas.

Una tierra a Valdelaserna, de 1-54-88 hectáreas; linda Norte, Baltasar Barnero; Sur, Lucía Cantarino; Este, Antonino Pastor, y Oeste, Basilio Pastor.

Deudora, doña Ambrosia Escudero Guerra.—Débito, 514,00 pesetas.

Una tierra a Rodadera, de 98 63 áreas; linda Norte, camino de Valderas; Sur, régüera; Este, Pedro Cuadrado, y Oeste, Ovidio Maroto.

Y otra tierra a Pradera Aldea, de 53-94 áreas; linda Norte, carretera de Castrogonzalo; Sur, Antonio Valdivieso; Este, Gabino Burgos, y Oeste, Fernanda Fernández.

Deudor, don Pedro Hernández Montaña, hoy Ecequiel Hernández Montaña.—Débito, 10,95 pesetas.

Una tierra a Fito, de 21-91 áreas; linda Norte, Modesta Burgos; Sur, Pedro

Baza; Este, Honorato Boda, y Oeste, Cecilia Blanco.

Deudor, don Lucas de Lamo, hoy Alejandra Escudero Hernández.—Débito, 6,69 pesetas.

Una tierra a Toroso, de 21-92 áreas; linda Norte, Juan Bautista Fernández; Sur, Nectali Ramos; Este, Baltasar Sevillano, y Oeste, Francisco Cuñado.

Deudora, doña Serafina León Cembranos.—Débito, 230,41 pesetas.

Una tierra a Toroso, de 43-82 áreas; linda Norte, Acacio Barbero; Sur, Pedro Baza; Este, Javier Cuadrado, y Oeste, Julián de Lamo.

Y otra tierra, hoy de Fortunata Pérez Baza, a Camaleón, de 99-51 áreas; linda Norte, José Salado; Sur, Ignacio Valdivieso; Este, Marina Escudero, y Oeste, Severina Pérez.

Deudor, don Pascasio Martínez Rodríguez.—Débito, 24,86 pesetas.

Una viña a Carreduro, de 5-16 áreas; linda Norte, Carroduso; Sur, Emeterio Rubio; Este, Agapito Barbero, y Oeste, Victoriana Burgos.

Deudor, don Teodoro Martínez, hoy Emilia García Grande.—Débito, 7,69 pesetas.

Una tierra a Perdida, de 25-85 áreas; linda Norte, término de la Unión; Sur, Ovidio Maroto; Este, Juana Rubio, y Oeste, Marino Cuñado.

Deudor, don Nicolás Moncada Palmero.—Débito, 4,03 pesetas.

Una tierra a Villalógán, de 5-46 áreas; linda Norte y Este, término de Mayorga; Sur, Santiago Rodríguez, y Oeste, camino viejo de Urones.

Deudora, doña Eulogia Pastor, hoy Hermenegildo Bernardo Ramos.—Débito, 18,55 pesetas.

Una tierra a Jumeral, de 22-12 áreas; linda Norte, Alberto Lunar; Sur, carretera Castrogonzalo; Este, arroyo Matilla, y Oeste, Ramón Mazano.

Deudora, doña Casilda Pérez Valdivieso.—Débito, 92,42 pesetas.

Una viña a Morales, de 8-21 áreas; linda Norte, herederos de Teodoro Valdivieso; Sur, Federico Martínez; Este, Angela Barbero, y Oeste, Modesta Pastor.

Deudor, don Juan Polo.—Débito, 81,99 pesetas.

Deudora, doña Carmen Rodríguez.—Débito, 127,53 pesetas.

Una tierra a Val de Ramilla, de 95-78 áreas; linda Norte, Emiliana Polo; Sur, término de Bolaños; Este, término de Bolaños y Antonio Valdivieso, y Oeste, Angel Pastor.

Deudor, don Juan Rubio Aparicio, hoy Julio Fernández y Humildad Rubio.—Débito, 13,04 pesetas.

Una tierra a camino Hondo, de 32-98 áreas; linda Norte, Marciana Casado; Sur, Perfecto Bernardo; Este, camino del Reguero o de La Unión, y Oeste, Pedro Baza.

Deudor, don Benito Valdivieso Núñez, hoy Víctor Valdivieso Polo.—Débito, 19,19 pesetas.

Una tierra a Val Ramilo de 26-60 áreas; linda Norte, Antonino Casado; Sur, Gertudis Cantarino; Este, Antonino Pastor, y Oeste, Gabino Burgos.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdunquillo, 22 de marzo de 1950. Saturnino Escudero del Agua.

1.149

Imprenta de la Diputación provincial